Fc 95266

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.

POR: USD 100.000,00

DI 4 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes once (11) de Mayo de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero de este cantón, comparece la señora **Lorena Buitrón Cisneros,** de estado civil divorciada, a nombre y representación de PBP REPRESENTACIONES Cía. Ltda., en su calidad de Subgerente y Representante Legal, compañía ésta que a su vez es Apoderada Especial de las Compañías MIQ Logistics B.V. y MIQ Logistics Cooperatief U.A. conforme consta del nombramiento y poderes especiales que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura.- Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una que contenga la escritura de constitución y los Estatutos que se describen a continuación. **CLÁUSULA PRIMERA – COMPARECIENTES** Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señora Lorena Buitrón Cisneros en su calidad de subgerente

de PBP Representaciones Cía. Ltda., apoderada de MIQ Logistics B.V. y de MIQ Logistics Cooperatief U.A., conforme consta de las copias certificadas de los poderes que se acompañan como habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en Quito, legalmente capaz para celebrar contratos y ejercer el comercio. Las compañías extranjeras son de nacionalidad holandesa y su inversión es extranjera directa. **CLÁUSULA SEGUNDA – CONSTITUCIÓN-** La compareciente, en la calidad que interviene, a nombre de sus representadas, conviene en constituir, la compañía **MIQ Logistics Ecuador S.A. CLÁUSULA TERCERA – ESTATUTO.-** La compañía se organiza de conformidad con las leyes vigentes del Ecuador y las estipulaciones del siguiente Estatuto: **CAPÍTULO UNO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- Artículo uno– Denominación:** El nombre de la Compañía es **MIQ Logistics Ecuador S.A. Artículo 2 – Nacionalidad y domicilio:** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará situado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pero la Compañía podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del exterior. **Artículo 3 – Objeto social:** El objeto de la Compañía es la provisión de servicios logísticos, en particular prestará servicios de almacenamiento, bodegaje, control de inventarios, preparación y despacho, acondicionamiento de productos, reparto; almacenaje, distribución, actividades de valor agregado, maquila, empaque, comercio exterior, alquiler de plataformas de Cross Docking; administración logística y de la cadena de suministro, gestión y planificación de las actividades de los departamentos de compras, producción, almacenaje y distribución, para personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras,

que se requieran de estos servicios; gestión de la cadena de suministro, planificación, implementación y control del flujo de bienes, servicios e información relacionada desde el punto de origen al punto de consumo. A fin de cumplir con su objeto, la Compañía puede participar como socia o accionista en la creación de toda clase de sociedades o compañías, aportar con capital, o adquirir, mantener y poseer acciones, intereses o participaciones en otras compañías para sí, o actuar como agente para esos negocios y, de manera general, la Compañía puede realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que estén conformes con su objeto social y que sean necesarios y recomendables para su cumplimiento. **Artículo cuatro – Plazo: El** plazo de la Compañía será cincuenta años desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero el plazo podrá ser prorrogado o la Compañía podrá ser disuelta y liquidada antes del final del plazo según decisión de la Junta de Accionistas y de acuerdo a las disposiciones de estos Estatutos, o debido a cualquiera de las causales especificados en la Ley de Compañías. **CAPÍTULO DOS.- CAPITAL SOCIAL, INTEGRACIÓN.- Artículo cinco – Capital social**: El capital social es de cien mil dólares, dividido en cien mil acciones de un dólar cada una. **Artículo seis – Acciones:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero uno (01) al cien mil (100.000). Cada acción, en proporción a su valor pagado, otorga el derecho a un voto en la Junta de Accionistas, a participar en la distribución de utilidades, y a todos los demás derechos establecidos en la ley. **Artículo siete – Títulos de acciones:** Las acciones constarán de títulos numerados que serán autentificados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Una vez que el título sea entregado al accionista, el

accionista firmará el talonario correspondiente. Cada título podrá representar una o más acciones y cualquier accionista puede pedir que alguno de sus títulos se divida en varias fracciones de conformidad con la ley y los reglamentos correspondientes. Cualquier gasto originado por este cambio será pagado por el accionista. Los títulos de acciones serán registrados en el Libro de Acciones y Accionistas en donde se incluirá toda transferencia futura, constitución de derechos reales y cualquier modificación de derechos sobre las acciones. La transferencia de la propiedad de acciones no tendrá efecto frente a la Compañía o frente a terceros excepto después de la fecha de su registro en el Libro de Acciones y Accionistas. Este registro será válido si está firmado por el representante legal de la Compañía, a condición de que se haya notificado a la Compañía acerca de la transferencia en un documento escrito fechado y firmado conjuntamente por el cedente y el cesionario, o en comunicaciones separadas firmadas por cada uno de ellos. Esas comunicaciones se conservarán en la Compañía. Así mismo, se puede efectuar un registro en el Libro de Acciones y Accionistas si se entrega al representante legal el título de la acción en el que se registre la correspondiente cesión. En este caso, el título será cancelado y archivado y se emitirá un nuevo título en nombre del cesionario. Si un título de acciones se pierde o destruye, la Compañía podrá cancelar el título y podrá emitir un nuevo título al accionista en cuestión, a su pedido escrito, mediante publicación previa durante tres días consecutivos en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Compañía, a expensas del accionista, después de transcurridos treinta días desde la fecha de la última publicación. Mientras un accionista no haya pagado en su totalidad las acciones suscritas por él, se le entregará un título provisional de conformidad

con la ley. **CAPÍTULO TRES.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Artículo ocho – Órgano supremo: La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y tendrá todos los deberes, poderes y responsabilidades establecidos en la Ley. Sus resoluciones válidamente adoptadas son vinculantes aún sobre los accionistas ausentes o disidentes, con excepción del derecho a objeción de conformidad con la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas tendrá las siguientes atribuciones, además de otras establecidas en este Estatuto: a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía; b) Determinar la remuneración de los funcionarios elegidos por la Junta General de Accionistas; c) Resolver acerca de la distribución de utilidades; d) Resolver acerca de la emisión de acciones preferidas y obligaciones; e) Resolver acerca del aumento o disminución del capital social, emisión de dividendos en acciones, constitución de reservas especiales o facultativas, amortización de acciones y, de manera general, convenir acerca de modificaciones en la escritura de constitución y enmiendas a los Estatutos; f) Interpretar los Estatutos de manera obligatoria; g) Ordenar el establecimiento y eliminación de sucursales, agencias o servicios, establecer su capital y nombrar sus representantes; h) Emitir el reglamento administrativo interno de la Compañía, incluyendo su propio reglamento, y definir las facultades de los administradores y funcionarios en caso de conflicto de poderes; i) Autorizar a los representantes legales a firmar contratos u obtener préstamos cuyo valor supere el límite establecido periódicamente por la Junta General de Accionistas, así como enajenar, gravar o limitar la propiedad de los bienes inmuebles de la Compañía, sin perjuicio de las disposiciones del artículo doce (12) de la Ley de Compañías; j) Autorizar a los

representantes legales para que emitan bonos o garantías en nombre de la Compañía, o suscribir con terceros por obligaciones adquiridas por ellos. Los representantes legales no necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para emitir las garantías que sean necesarias para retirar mercadería de las aduanas o para asegurar los intereses fiscales en juicios presentados ante el Tribunal Fiscal y en los que la Compañía es parte; k) Autorizar el otorgamiento de poderes generales; l) Aprobar el presupuesto y plan general de actividades de la Compañía sobre la base de proyectos a ser presentados por el Gerente General; m) Establecer los límites dentro de los cuales el Presidente y/o el Gerente General periódicamente pueden celebrar contratos o adquirir obligaciones a nombre de la Compañía; n) Cumplir todos los demás deberes y ejercer todos los demás poderes que le corresponden de conformidad con la ley, estos Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas. **Artículo nueve - Juntas Ordinarias**: Las Juntas Ordinarias de Accionistas se reunirán en el domicilio de la Compañía, al menos una vez al año dentro de los primeros tres meses después de la finalización del ejercicio económico correspondiente, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: a) Examinar las cuentas, el balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes presentados por el Gerente General y los Comisarios respecto de los negocios sociales, y emitir una resolución acerca de ellos. El balance general y las cuentas no podrán ser aprobados a menos que estén precedidos por un informe de los Comisarios; b) Resolver acerca de la distribución de utilidades; c) Conocer cualquier otro asunto especificado en el orden del día de conformidad con la convocatoria. La Junta Ordinaria de Accionistas podrá tratar acerca de la suspensión y remoción de los administradores

aún si el asunto no estuviera mencionado en el orden del día. **Artículo diez – Juntas Generales Extraordinarias**: Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se pueden reunir en cualquier momento durante el año en el domicilio de la Compañía. Las Juntas Extraordinarias de Accionistas no pueden conocer otros asuntos excepto aquellos que expresamente se mencionen en la convocatoria, con las excepciones estipuladas en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías y el Artículo quince (15) de este Estatuto. **Artículo once – Presidente y Secretario**: La Junta General de Accionistas estará presidida por el Presidente y en su ausencia por una persona designada por la Junta. El Gerente General o una persona designada por la Junta de Accionistas actuará como Secretario, en ese orden. **Artículo doce – Mayoría**: Las decisiones de la Junta General de Accionistas serán adoptadas por la mayoría de votos del capital pagado presente en la Junta, con las excepciones estabiecidas en la ley y en los Estatutos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **Artículo trece – Convocatoria**: Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán convocadas por el Presidente de la Compañía o el Gerente General. En casos de urgencia, los Comisarios pueden convocar esas Juntas. Uno o más accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social pueden pedir por escrito en cualquier momento al Presidente o al Gerente General de la Compañía que convoque una Junta General de Accionistas con el fin de tratar los asuntos especificados en ese pedido. Si el pedido es negado o si no se convoca la reunión dentro de quince (15) días después de recibido la petición, se aplicarán las disposiciones del Artículo doscientos trece (213) de la Ley de Compañías. La Junta

General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas será convocada mediante anuncio publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Compañía al menos ocho días antes de la fecha de la reunión de conformidad con la ley, sin perjuicio de las disposiciones del Artículo quince (15) de este Estatuto. Además, se enviará la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas mediante comunicación escrita o correos electrónicos dirigidos a los accionistas que previamente lo hubieran pedido por escrito y hayan dado a la Compañía sus respectivas direcciones. La convocatoria indicará el lugar, fecha, hora y propósito de la reunión. Además, los Comisarios serán convocados especial e individualmente a las Juntas de Accionistas mediante comunicación escrita, además de mencionar este hecho en el anuncio por la prensa con la convocatoria a los accionistas. **Artículo catorce – Quórum**: a) No se considerará constituida una Junta General de Accionistas para tratar el orden del día en primera convocatoria si los presentes, no representen por lo menos la mitad del capital pagado de la Compañía. Si una Junta General de Accionistas no se puede reunir en primera convocatoria debido a falta de quórum, se la convocará para una segunda ocasión, la que no podrá tener lugar después de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. b) Las Juntas de Accionistas se celebrarán en una segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, y ello será especificado en la convocatoria. El propósito de la primera reunión no se podrá cambiar en la segunda convocatoria. c) Para que una Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas pueda convenir válidamente acerca de un aumento o disminución del capital de la Compañía, su transformación, fusión, disolución y, en general, sobre cualquier modificación de los Estatutos, se observarán las

disposiciones de la ley. d) No podrá transcurrir más de una hora después de aquella fijada en la convocatoria para verificar el quórum. **Artículo quince – Juntas universales**: No obstante los artículos precedentes, se entenderá que una Junta General de Accionistas se ha convocado y se ha constituido válidamente en cualquier momento y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar sobre cualquier asunto si la totalidad del capital pagado se encuentra presente y si los participantes convienen unánimemente en celebrar la reunión. Sin embargo, cualquier participante puede negarse a tratar algún asunto del que se sienta insuficientemente informado. En este caso, todos los accionistas o sus representantes firmarán el acta de la reunión bajo pena de nulidad. **Artículo dieciséis – Actas**: Las actas de las Juntas de Accionistas se mantendrán en hojas mecanografiadas, escritas en ambos lados, numeradas en forma continua y sucesiva, y cada página será sumillada por el Secretario. **CAPÍTULO CUATRO.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Artículo diecisiete – Administración y representación**: La Compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. La Compañía será representada judicial y extrajudicialmente por el Gerente General y, en caso de su ausencia definitiva o temporal, lo remplazará el Presidente. **SECCIÓN UNO– EL PRESIDENTE**: **Artículo dieciocho – Nombramiento y facultades**: El Presidente será elegido por la Junta de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Convocar y presidir las Juntas de Accionistas; b) Vigilar que estas disposiciones así como las leyes de la República sean cumplidas durante el curso de los negocios de la Compañía; c) Remplazar al Gerente General en su ausencia o incapacidad temporal o definitiva con todos los poderes otorgados al Gerente General en este Estatuto,

hasta que la Junta General de Accionistas nombre un nuevo Gerente General; d) Supervisar las funciones del Gerente General y otros funcionarios de la Compañía; e) Suscribir contratos y adquirir obligaciones conjuntamente con el Gerente General dentro de los límites fijados por la Junta General de Accionistas; f) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todos los demás poderes que le corresponden de conformidad con la ley, este Estatuto o los reglamentos y resoluciones de la Junta de Accionistas. **SECCIÓN DOS– GERENTE GENERAL: Artículo diecinueve – Nombramiento y Facultades:** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrar a la Compañía con sujeción a los requisitos y limitaciones impuestos por la ley y estos Estatutos; b) Dirigir y participar en todos los negocios y operaciones de la Compañía de conformidad con los requisitos establecidos en estos Estatutos; c) Abrir cuentas corrientes y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, por cuenta y a nombre de la Compañía; d) Suscribir contratos o adquirir obligaciones, ya sea por sí mismo o conjuntamente con el Presidente de la Compañía, con sujeción a las limitaciones determinadas por la Junta de Accionistas; e) Comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles y, en general, participar en cualquier acto o contrato relacionado con dichos bienes que implique transferencia de propiedad o gravámenes sobre ellos, con autorización previa de la Junta de Accionistas; f) Otorgar poderes. En caso de poderes generales, se requerirá la autorización previa de la Junta de Accionistas; g) Contratar trabajadores para la Compañía y terminar sus contratos si es recomendable para los intereses de la Compañía de

conformidad con la ley; h) Mantener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía y supervisar las cuentas y archivos de la Compañía; i) Mantener los libros de actas, libros de acciones y accionistas y talonario de acciones; j) Firmar los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente; k) Cada año, presentar un informe acerca de los negocios de la Compañía a la Junta de Accionistas incluyendo las cuentas, balances generales y otros documentos pertinentes; l) Entregar cada año al Comisario, antes de la fecha de la Junta de Accionistas, una copia del balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como una copia de su informe; m) Preparar el presupuesto anual y plan general de actividades de la Compañía y presentarlos a la Junta de Accionistas para aprobación; n) De manera general, el Gerente General tendrá todas las facultades necesarias para la gestión y administración correctas de la Compañía así como todas las facultades y deberes especificados en la ley para los administradores y que no se otorgan a otro funcionario o ente en estos Estatutos. **Artículo veinte – Responsabilidad**: El Gerente General estará bajo la supervisión del Presidente y en caso de que el Gerente General realice algún acto o celebre un contrato sin las autorizaciones establecidas en los artículos precedentes, o a pesar de cualquier objeción a ellos presentada por el Presidente, dicho acto o contrato obligará a la Compañía frente a terceros de conformidad con el Artículo doce (12) de la Ley de Compañías, pero el Gerente General será responsable personalmente hacia la Compañía por cualesquier daños ocasionados por dicho acto o contrato. **SECCIÓN 3 – DISPOSICIONES COMUNES: Artículo veintiuno - Duración en los cargos**.- El Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía pueden ser o no accionistas de la Compañía. Serán elegidos para dos

años, excepto el caso del Comisario quien durará un año en sus funciones; sin embargo, podrán permanecer en sus cargos hasta ser debidamente remplazados. A la conclusión de sus cargos, pueden ser reelegidos para un nuevo período, y así sucesivamente en forma indefinida. **Artículo veintidós – Subrogaciones**: En caso de la ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, será remplazado por el Presidente de la Compañía, con todas sus facultades y deberes hasta que la Junta de Accionistas designe un nuevo Gerente General. **CAPÍTULO CINCO: EJERCICIO ECONÓMICO, UTILIDADES, RESERVAS FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo veintitrés – Ejercicio económico**: El ejercicio económico de la Compañía terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. **Artículo veinticuatro – Fondo de reserva y utilidades**: Se creará un fondo de reserva y el reparto de utilidades será llevado a cabo por la Junta de Accionistas de conformidad con la ley. Puesto que todas las acciones de la Compañía son ordinarias y no hay acciones preferidas, las utilidades distribuidas a cada accionista serán en proporción directa al valor pagado de sus acciones. **Artículo veinticinco – Comisarios**: La Junta de Accionistas designará dos Comisarios: Un principal y un alterno. Durarán un año en sus cargos, y tendrán los deberes, facultades y responsabilidades establecidos en la Ley así como los fijados por la Junta de Accionistas. **Artículo veintiséis – Liquidador**: En caso de la disolución y liquidación de la Compañía, y si no hay objeción de parte de los accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador. Sin embargo, si hay objeciones, se elegirá un liquidador en una Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas y se establecerán sus facultades especiales. **CLÁUSULA CUARTA – CAPITAL SOCIAL Y**

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la manera siguiente:

Accionista	No. Acciones	Valor Suscrito	Valor pagado (US$)	%
MIQ LOGISTICS B.V.	99,999	99,999	24,999,75	99.99
MIQ LOGISTICS COOPERATIEF U.A.	1	1	1	0.01
TOTAL	100,000	100,000	25,000,75	100

Por consiguiente, la totalidad del capital social ha sido suscrita y pagada según el cuadro que antecede. El saldo no pagado será cancelado en veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ADICIONALES**.- Mediante el presente instrumento, los accionistas fundadores declaran lo siguiente: a) Que no hemos hecho reservas para beneficios particulares que impliquen premios, agencias o beneficios en absoluto; b) Que autorizan a los abogados Francisco Roldán o a Esteban Ortiz para que conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y lleven a cabo todos los actos que sean necesarios a fin de constituir legalmente a esta Compañía, registrarla en el Registro Mercantil, y afiliarla en los entes a los cuales está legalmente obligada a pertenecer. c) Que hemos comparecido con el objeto de celebrar esta escritura con nuestro consentimiento a aquellos actos que legalmente constituyen a esta Compañía; y d) Se adjunta un certificado de depósito en la cuenta de integración de capital de la Compañía emitida por el Banco del Pichincha.- Usted, señor Notario, agregará las cláusulas necesarias para la plena validez y efecto de esta escritura. **(Hasta aquí la minuta,**

que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

r. Lorena Buitrón Cisneros C.C. No. 1000856768

Quito, 19 de mayo de 2011

RAZON YO DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 30 ENE 2012 DE

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito-Ecuador

Señora
Marta Lorena Buitrón Cisneros
Ciudad.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirla para el cargo de SUBGERENTE de la Compañía, por el período de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de este, de acuerdo con el artículo vigésimo octavo del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 24 de enero de 1994.

Atentamente,

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Presidente de la Junta

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, acepto el cargo de **Subgerente** de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Marta Lorena Buitrón Cisneros
C.C. 100085626-8

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, certifico que la señora Marta Lorena Buitrón Cisneros aceptó el nombramiento que antecede.

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Presidente de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el prese
documento bajo el No. 7221 del Regi
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 2 JUN 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100085626-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BUITRON CISNEROS MARTA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC.JURIDICAS

E3343V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUITRON VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

000780321

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0030
NÚMERO

1000856268
CÉDULA

BUITRON CISNEROS MARTA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE ... Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la ... que ANTECEDE está conforme con el ... que me fue presentado
en ... 09 MAYO 2012
Dr. Jorge ...

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

Otorgado por CIA. MIQ LOGISTICS B.V.

A favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El: 22 DE MARZO DEL 2012

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 22 DE MARZO DEL 2012

H

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN
Fecha: 22-03-2012 4 copias

Quito, 22 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía MIQ Logistics B.V. a favor de PBP Representaciones Cía.Ltda.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Mariela Perrone Reed
17-2011-125CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that the undersigned, Reid Anthony Schultz in his capacity as member of the board of management of MIQ Logistics B.V., the "Company" a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal offices at 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, hereby constitutes and appoints PBP Representaciones C. Ltda., to be our attorney in Ecuador, with full power of substitution and revocation, authorizing it to act in the name and on behalf of the Company, to do the following:

1. To perform all acts and sign all documents which may be necessary in order to organize a corporation (sociedad anónima) domiciled in the city of Quito Republic of Ecuador.

   The name chosen for this company to be organized is MIQ Ecuador S.A. Nevertheless, the attorney-in-fact is hereby authorized to agree on any other name as well as to agree on all the other provisions of the incorporation contract.

2. To subscribe in the name and on behalf of the Company, shares of the company to be organized in Ecuador and to pay, totally or partially, the amount of the shares subscribed.

3. To present all the applications and take all the steps as may be necessary in order to obtain the registration of this investment, as required by the Ecuadorean Law.

4. To represent and vote its shares in the General Shareholders Meeting of the Company that will be organized as authorized in this power of attorney.

This power of attorney shall remain in effect until the above mentioned mandates have been accomplished or until it is revoked in writing by the undersigned, whichever shall occur first.

In testimony whereof Mr. Schultz, duly authorized to represent the Company, grants this power of attorney in the city of Overland Park, Kansas USA, on this 12 day of March, 2012.

MIQ Logistics B.V.
Name: R.A. Schultz
Title: member of the board of management

82037120 M 7220042 / 1

82037120 M 7279504 / 2

NOTARIAL CERTIFICATE

Seen by me, Wijnand Hendrik Bossenbroek, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands, for legalisation of the signatures of:

- Mr. Reid Anthony SCHULTZ;

who, according to the information obtained from the trade register of the chambers of commerce and industry, on the date hereof, is (i) a Managing Director of **MIQ LOGISTICS B.V.**, established at Rotterdam, the Netherlands, and (ii) in said capacities authorized to represent this company acting solely.

Amsterdam, 16 March 2012

Mr. W.H. BOSSENBROEK * NOTARIS TE AMSTERDAM *

This notarial certificate is strictly limited to the legalisation of signatures and the matters stated therein as the same are on record with the above Chamber of Commerce. In this connection it should be noted however that the authority to represent the above company appearing from the Chamber of Commerce records may be limited by matters, such as conflict of interest, *ultra vires* and certain other legal matters, none of which I have investigated for the purpose of the present certificate.

NautaDutilh N.V. has its seat at Rotterdam, The Netherlands and is registered in the Commercial Register in Rotterdam under number 24338323. All services and other work are carried out under a contract for professional services ("overeenkomst van opdracht") with NautaDutilh N.V., subject to the general conditions of NautaDutilh N.V. These general conditions include, among other provisions, a limitation of liability clause and have been filed with the Rotterdam Court of First Instance. They can be consulted at www.nautadutilh.com and will be provided free of charge upon request.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Account Name: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr.W.H. Bossenbroek
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
   mr.W.H. Bossenbroek
   Certified
5. At Amsterdam
6. On 19 maart 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 10113

10. Signature
dhr. F. Wardenaar

TRADUCCIÓN

PODER

Sépase por el presente instrumento que el suscrito, Reid Anthony Schultz, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de MIQ Logistics B.V., la "Compañía", una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con oficinas principales en 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, por el presente instrumento constituye y nombra a PBP Representaciones C. Ltda. como nuestros apoderados en el Ecuador, con plenos poderes de substitución y revocación, autorizándoles para actuar a nombre y en representación de la Compañía para hacer lo siguiente:

1. Llevar a cabo todos los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para constituir una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

   El nombre escogido para esta compañía a ser constituida es MIQ Ecuador S.A. No obstante, los mandatarios están por el presente instrumento autorizados para acordar cualquier otro nombre y para acordar todas las demás disposiciones de la escritura de constitución.

2. Suscribir, a nombre y en representación de la Compañía, acciones de la sociedad a ser constituida en el Ecuador y pagar, en su totalidad o en parte, el valor de las acciones suscritas.

3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de esta inversión, según lo requiera la ley ecuatoriana.

4. Representar y votar por sus acciones en la Junta General de Accionistas de la Compañía que se constituirá, como lo autoriza este poder.

Este poder continuará en vigencia hasta que los mandatos precedentes se hayan cumplido o hasta que sea revocado por escrito por el suscrito, lo que ocurra primero.

En testimonio de lo cual, el señor Schultz, debidamente autorizado para representar a la Compañía, otorga este poder en la ciudad de Overland Park, Kansas, Estados Unidos de América, el 12 de marzo de 2012.

[firmado]
MIQ Logistics B.V.
Nombre: R.A. Schultz
Título: Miembro de la Junta Directiva

NautaDutilh
CERTIFICADO NOTARIAL

Visto por mí, Wijnand Hendrik Bossenbroek, notario de lo civil de Amsterdam, Países Bajos, para legalización de las firmas de:
- Sr. Reid Anthony SCHULTZ;
quien, según la información obtenida del Registro de Comercio de las Cámaras de Comercio e Industrias, a la fecha de este instrumento, (i) es Director Administrativo de MIQ LOGISTICS B.V.,

establecido en Rotterdam, Países Bajos, y (ii) en tal calidad, está autorizado para representar a esta compañía actuando de manera individual.
Amsterdam, 16 de marzo de 2012.
[firma ilegible]
[sello] Sr. W.H. Bossenbroek, Notario de Amsterdam

Este certificado notarial se limita estrictamente a la legalización de las firmas y los asuntos ahí enunciados, tal como constan en los registros de la antes mencionada Cámara de Comercio. Sin embargo, con relación a ello obsérvese que la autoridad para representar a la compañía antes mencionada, según consta en los registros de la Cámara de Comercio, puede verse limitada por asuntos, tales como conflicto de intereses, *ultra vires* y ciertos otros asuntos legales, ninguno de los cuales ha sido investigado por mí para los propósitos del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos, y está registrada en el Registro Comercial de Rotterdam bajo el número 24338323. Todos los servicios y otros trabajos se llevan a cabo en virtud de un contrato de prestación de servicios profesionales con NautaDutilh N.V., con sujeción a las condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones, una cláusula de limitación de responsabilidad y han sido presentadas ante la Corte de Primera Instancia de Rotterdam. Se las puede consultar en www.nautadutilh.com u obtener sin costo bajo pedido.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; nombre de la cuenta: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

[en el reverso:]

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el señor W.H. Bossenbroek
3. actuando en calidad de notario de lo civil de Amsterdam
4. lleva el sello/timbre del señor W. H. Bossenbroek
   Certificado
5. en Amsterdam
6. el 19 de marzo de 2012
7. por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 10113
9. Sello/timbre: [sellado]
   Corte de Distrito de Amsterdam
10. Firma: [firma ilegible]
    dhr. F. Wardenaar

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARÍA CECILIA MERA PONCE, portadora de la C.C. No. 170498434-1, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170498434-1
MERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1963
012- 0390 09544 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

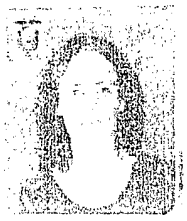

ECUATORIANA***** V1333V2122
CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO MERA
SILVIA PONCE
QUITO 20/01/2010
20/01/2022
PEN 2227599

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mariela Perrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinte a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía MIQ LOGISTICS B.V., a favor de la PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

H

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgado por MIO LOGISTICS S.A.

A favor de

El: 17 DE MARZO DEL 2012

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 19 DE MARZO DEL 2012

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACION Notaría Sta

Fecha: 13.03.2012 Dt. 4 copias

Quito, 13 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al extracto de Registro Comercial de la Cámara de Comercio de Amsterdam de la compañía MIQ Logistics B.V.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Ana Belén Nieto
17-2009-002 CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

Chamber of Commerce Commercial Register extract

mmercial Register No. 24185425	This registration is administrated by the Chamber of Commerce for Amsterdam
ge 1 (of 3)	

gal entity

IN	009454457
gal form	Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)
atutory name	MIQ Logistics B.V.
rporate seat	Rotterdam
st entry in Commercial Register	31-12-1990
te of deed of incorporation	27-12-1990
te of deed of last amendment to e Articles of Association	29-09-2010
thorised capital	EUR 90.756,04
ued capital	EUR 18.151,21
id-up capital	EUR 18.151,21
ing of the annual accounts	The annual accounts for the financial year 2010 were filed on 01-09-2011.

mpany

ade name	MIQ Logistics B.V.
mpany start date	01-10-1990
tivities	SBI-code: 6420 - Financial holdings SBI-code: 52291 - Forwarding agencies, ship brokers, charterers and other agents with respect to transport of goods
nployees	8

incipal establishment

tablishment number	000016822129
ade name	MIQ Logistics B.V.
siting address	Folkstoneweg 22, 1118LM, Schiphol
lephone number	0206553730
x number	0206553740
te of incorporation	01-10-1990
is legal person has conducted the tablishment since	27-12-1990
tivities	SBI-code: 6420 - Financial holdings For further information on activities, see Dutch extract.
nployees	4

le shareholder

me	MIQ Holdings, Inc
siting address	300 West 6th Street, Suite 2300, Austin Texas, Verenigde Staten van Amerika
gistered in	Secretary of State The First State of Delaware, United States of America under number 4760310
le shareholder since	13-08-2010 (registration date: 18-08-2010)

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.

aarmerk
K

Chamber of Commerce
Commercial Register
extract

ommercial Register No. 24185425

oard members

lame	Williams, Darren Ross
ate and place of birth	30-06-1966, Londen, Verenigd Koninkrijk
ate of entry into office	29-09-2004
itle	Directeur
owers	Solely/independently authorised
ame	Martin, Andrew Giles
ate and place of birth	17-06-1962, Sunbury-Upon-Thames, Verenigd Koninkrijk
ate of entry into office	29-09-2004
tle	Directeur
owers	Solely/independently authorised
ame	Schultz, Reid Anthony
ate and place of birth	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Verenigde Staten van Amerika
ate of entry into office	08-04-2008
tle	Directeur
owers	Solely/independently authorised
ame	Stasiulis, Brenda Jean
ate and place of birth	09-07-1966, Kansas, Verenigde Staten van Amerika
ate of entry into office	13-08-2010 (registration date: 25-08-2010)
tle	Director
owers	Solely/independently authorised

uthorised representatives

ame	Bongaerts, Robertus Lambertus Johannes
ate and place of birth	19-01-1958, Maastricht
ate of entry into office	28-04-2011 (registration date: 06-05-2011)
ontents of power of attorney	Full power of attorney
ame	Pentermann, Martijn
ate and place of birth	08-06-1972, Amsterdam
ate of entry into office	04-07-2011 (registration date: 29-07-2011)
ontents of power of attorney	Limited power of attorney up to EUR 10.000,00.

In some instances, officers' authorisation may be limited to their establishment(s); in that case, notification is provided on the extract of the relevant establishment(s).

tablishment(s)

tablishment number	000023770953
ade name	MIQ Logistics B.V.

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.

aarmerk

Chamber of Commerce
Commercial Register
extract

nmercial Register No. 24185425	
;e 3 (of 3)	
ting address	De Voorde 28, 5807EZ Oostrum

Amsterdam, 07-03-2012. Extract was made at 19.38
For extract

N. Snijders, Plv. Directeur

merk

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.

Uittreksel Handelsregister
Kamer van Koophandel

KvK-nummer 24185425

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

Rechtspersoon

RSIN	009454457
Rechtsvorm	Besloten Vennootschap
Statutaire naam	MIQ Logistics B.V.
Statutaire zetel	Rotterdam
Eerste inschrijving handelsregister	31-12-1990
Datum akte van oprichting	27-12-1990
Datum akte laatste statutenwijziging	29-09-2010
Maatschappelijk kapitaal	EUR 90.756,04
Geplaatst kapitaal	EUR 18.151,21
Gestort kapitaal	EUR 18.151,21
Deponering jaarstuk	De jaarrekening over boekjaar 2010 is gedeponeerd op 01-09-2011.

Onderneming

Handelsnaam	MIQ Logistics B.V.
Startdatum onderneming	01-10-1990
Activiteiten	SBI-code: 6420 - Financiële holdings SBI-code: 52291 - Expediteurs, cargadoors, bevrachters en andere tussenpersonen in het goederenvervoer
Werkzame personen	8

Hoofdvestiging

Vestigingsnummer	000016822129
Handelsnaam	MIQ Logistics B.V.
Bezoekadres	Folkstoneweg 22, 1118LM Schiphol
Telefoonnummer	0206553730
Faxnummer	0206553740
Datum vestiging	01-10-1990
Deze rechtspersoon drijft de vestiging sinds	27-12-1990
Activiteiten	SBI-code: 6420 - Financiële holdings Beheer- en beleggingsmaatschappij alsmede het vervoeren van goederen
Werkzame personen	4

Enig aandeelhouder

Naam	MIQ Holdings, Inc
Bezoekadres	300 West 6th Street, Suite 2300, Austin Texas, Verenigde Staten van Amerika
Ingeschreven in	Secretary of State The First State of Delaware, Verenigde Staten van Amerika onder nummer 4760310
Enig aandeelhouder sedert	13-08-2010 (datum registratie: 18-08-2010)

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier. Een elektronisch gewaarmerkt uittreksel is ondertekend met een verifieerbare elektronische handtekening.

Waarmerk
KvK

Uittreksel Handelsregister
Kamer van Koophandel

K-nummer 24185425

stuurders

am	Williams, Darren Ross
oortedatum en -plaats	30-06-1966, Londen, Verenigd Koninkrijk
um in functie	29-09-2004
l	Directeur
oegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd
am	Martin, Andrew Giles
oortedatum en -plaats	17-06-1962, Sunbury-Upon-Thames, Verenigd Koninkrijk
um in functie	29-09-2004
l	Directeur
oegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd
am	Schultz, Reid Anthony
oortedatum en -plaats	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Verenigde Staten van Amerika
um in functie	08-04-2008
l	Directeur
oegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd
am	Stasiulis, Brenda Jean
oortedatum en -plaats	09-07-1966, Kansas, Verenigde Staten van Amerika
um in functie	13-08-2010 (datum registratie: 25-08-2010)
l	Directeur
oegdheid	Alleen/zelfstandig bevoegd

volmachtigden

m	Bongaerts, Robertus Lambertus Johannes
oortedatum en -plaats	19-01-1958, Maastricht
um in functie	28-04-2011 (datum registratie: 06-05-2011)
oud volmacht	Volledige volmacht
m	Pentermann, Martijn
oortedatum en -plaats	08-06-1972, Amsterdam
um in functie	04-07-2011 (datum registratie: 29-07-2011)
oud volmacht	Beperkte volmacht tot EUR 10.000,00.

Er kunnen functionarissen zijn die een uitsluitend tot vestigingen beperkte bevoegdheid hebben; deze worden alsdan vermeld op het uittreksel van de betreffende vestiging(en).

tiging(en)

tigingsnummer 000023770953

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier. Een elektronisch gewaarmerkt uittreksel is ondertekend met een verifieerbare elektronische handtekening.

rmerk

Uittreksel Handelsregister
Kamer van Koophandel

nummer 24185425

na 3 (van 3)

delsnaam MIQ Logistics B.V.
ekadres De Voorde 28, 5807EZ Oostrum

Amsterdam, 07-03-2012. Uittreksel is vervaardigd om 19.38
Voor uittreksel

N. Snijders, Plv. Directeur

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: N. Snijders
3. Acting in the capacity of: deputy general manager
   of the chamber of commerce at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:

   Certified
5. At Amsterdam
6. On 8 maart 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: 08917
9. Seal/Stamp:
10. Signature
    dhr. F. Wardenaar

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier. Een elektronisch gewaarmerkt uittreksel is ondertekend met een verifieerbare elektronische handtekening.

armerk

TRADUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO
REGISTRO COMERCIAL
EXTRACTO

Registro comercial No. 24185425	**Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Amsterdam**

Entidad jurídica

RSIN	009454457
Forma legal	Compañía privada de responsabilidad limitada
Razón social	MIQ Logistics B.V.
Sede social	Rotterdam
Primer ingreso en el Registro Comercial	31-12-1990
Fecha de la escritura de constitución	27-12-1990
Fecha de la escritura con última enmienda a los estatutos sociales	29-09-2010
Capital autorizado	Euros 90.756,04
Capital emitido	Euros 18.151,21
Capital pagado	Euros 18.151,21
Presentación de cuentas anuales	Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio fiscal de 2010 se presentaron el 01-09-2011

Compañía

Razón social	MIQ Logistics B.V.
Fecha de inicio de la compañía	01-10-1990
Actividades	SBI-Código 6420 - "*Holdings*" financieros SBI-Código 52291 - Agencias de despachos, agentes marítimos, fletadores y otros agentes relacionados con el transporte de bienes
Empleados	8

Establecimiento principal

Número de establecimiento	000016822129
Razón social	MIQ Logistics B.V.
Dirección	Folkstoneweg 22, 1118LM Schipol
Número telefónico	0206553730
Número de fax	0206553740
Fecha de constitución	01-10-1990
Esta persona jurídica ha manejado el establecimiento desde	27-12-1990
Actividades	SBI-Código 6429 - "*Holdings*" financieros Para más información sobre sus actividades ver el extracto holandés
Empleados	4

Único accionista

Nombre	MIQ Holdings, Inc,.

Dirección	300 West 6th Street, Suite 2300, Austin, Texas, Estados Unidos de América
Registrado en	el primer estado de Delaware, Estados Unidos de América
Único accionista desde	13-08-2010 (fecha de registro: 18-08-2010)

Miembros del Directorio

Nombre	Williams, Darren Ross
Fecha y lugar de nacimiento	30-06-1966, Londres, Reino Unido
Fecha de inicio del cargo	29-09-2004
Título	Director
Facultades	Autorizado por sí solo/independientemente
Nombre	Martin, Andrew Giles
Fecha y lugar de nacimiento	17-06-1962, Sunbury-upon-Thames, Reino Unido
Fecha de inicio del cargo	29-09-2004
Título	Director
Facultades	Autorizado por sí solo/independientemente
Nombre	Schultz, Reid Anthony
Fecha y lugar de nacimiento	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Estados Unidos de América
Fecha de inicio del cargo	08-04-2008
Título	Director
Facultades	Autorizado por sí solo/independientemente
Nombre:	Stasiulis, Brenda Jean
Fecha y lugar de nacimiento	09-07-1966, Kansas, Estados Unidos de América
Fecha de inicio del cargo	13-08-2010 (fecha de registro 25-08-2010)
Título	Directora
Facultades	Autorizada por sí sola/independientemente

Representantes autorizados

Nombre	Bongaerts, Robertus Lanbertus Johannes
Fecha y lugar de nacimiento	19-01-1958, Maastricht
Fecha de inicio del cargo	28-04-2011 (fecha de registro 06-05-2011)
Contenido del poder	Plenos poderes
Nombre	Pentermann, Martijn
Fecha y lugar de nacimiento	08-06-1972, Amsterdam
Fecha de inicio del cargo	04-07-2011 (fecha de registro 29-07-2011)
Contenido del poder	Poder limitado hasta Euros 10.000,00

En algunos casos, la autorización de los funcionarios podría estar limitada al lugar de su establecimiento. En este caso se estipula la

notificación en el extracto del establecimiento respectivo.

.....

Establecimiento(s)

Número de establecimiento	000023770953
Razón social	MIQ Logistics B.V.
Dirección	De Voorde 28, 5807EZ Oostrum

.....

Un extracto certificado es prueba oficial de registro en el Registro Comercial. Los extractos certificados emitidos en forma impresa son firmados y contienen un microtext y logo UV impreso en papel "ópticamente opaco". Los extractos certificados emitidos en formato electrónico son firmados con una firma digital verificable.

Amsterdam, 07-03-2012. El extracto fue preparado a las 19:38.

Por el extracto: [firmado] N. Snijders, Director

[NOTA DE LA TRADUCTORA: A CONTINUACIÓN CONSTA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL EL MISMO TEXTO ANTERIOR ESCRITO EN IDIOMA HOLANDÉS]

APOSTILLA
Convención de La Haya

1. País: PAÍSES BAJOS
   Este documento público
2. ha sido firmado por N. Snijders
3. actuando en calidad de Gerente General Encargado de la Cámara de Comercio de Amsterdam
4. Lleva el sello/timbre de ----
5. En Amsterdam
6. El 8 de marzo de 2012
7. por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 08917
9. Sello/timbre [Corte de Distrito, Amsterdam]
10. Firma: dhr. F. Wardenaar

Alicia de Reed
Traductora
C.I.0901000083

Notaria 5ta

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA**, portadora de la C.C. No. **090100008-3**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el EXTRACTO DE REGISTRO COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMSTERDAM, de la compañía MIQ LOGISTICS B.V., en once fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de: PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO

Otorgado por: CIA. MIQ LOGISTICS LLC

A favor de:

El: 28 DE MARZO DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a: 28 DE MARZO DEL 2012

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

Notaria 5ta

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: [illegible] copias

Luis Humberto Nicolalde R.

Quito - Ecuador

Quito, 28 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al certificado del secretario de la compañía MIQ Logistics LLC.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Mariela Perrone Reed
17-2011-125CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by LIYA AKALU
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC. IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
   LIYA AKALU, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 22 day of MARCH 2012
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 267715
9. Seal/Stamp

10. Signature:

Cynthia Brock-Smith

Cynthia Brock-Smith

Notaria 5ta

Luis Humberto Nevares D.
Quito - Ecuador

MIQ LOGISTICS, LLC

SECRETARY'S CERTIFICATE

The undersigned, Reid Schultz, hereby certifies that:

1. He is the duly elected and acting Secretary of MIQ Logistics, LLC, a Delaware limited liability company (the "***Company***").

2. MIQ Holdings, Inc. (the "***Parent***") is the Company's sole stockholder as of the date hereof.

3. Attached hereto as Exhibit A is a true and complete list of all of the Parent's stockholders as of the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Secretary's Certificate this 19th day of March, 2012.

MIQ LOGISTICS, LLC

Name: Reid Schultz
Title: Secretary

Exhibit A

Austin Ventures IX, L.P.
Austin Ventures X, L.P.
Dan Bentzinger
Robert Bongaerts
Joseph L. Carnes
John Carr
Mike Caruso
Juan Alonso Checa
Mike Collins
Clint Dvorak
Tom Graham
David Griffith
Robert Hoback
Will Keresey
Andrew Martin
Reid Schultz
Brenda Stasiulis
Bob Stull
Jose Valle

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

_____, hereby certify that this is the original document

_____ Signatory

District of Columbia: Subscribed and Sworn to before me this 22 day of Nov 2012

_____ Notary Public, D.C.

LIYA AKALU

My commission expires November 14, 2015

STATE OF KANSAS)

)

COUNTY OF JOHNSON)

Before me PATRICIA A. NEWELL, notary public, State of Kansas, on this day, personally appeared Reid Schultz, known to me [or proved to me on the oath of _____ (name of identifying witness), or through PERSONALLY KNOWN (description of identity card or other document)], to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration expressed herein.

X Personally known or ____ Produced _____ as identification.

Given under my hand and seal of office this 19th day of MARCH, 2012

Patricia A Newell
(notary signature)

{NOTARY SEAL}

PATRICIA A. NEWELL
(printed name)
Notary Public, State of Kansas
My Commission expires: 2/27/2016

NOTARY PUBLIC OFFICIAL SEAL STATE OF KANSAS
PATRICIA A. NEWELL
MY COMMISSION EXPIRES
February 27, 2016

Notaria 5ta

TRADUCCIÓN

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Sello: Distrito de Columbia]

Esta Apostilla no es válida para usarla en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando es apropiado, la identidad del sello o timbre que aparece en el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por LIYA AKALU
3. actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA
4. lleva el sello/timbre de LIYA AKALU, NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el 22 de marzo de 2012
7. por la Secretaria del Distrito de Columbia
8. No. 267715
9. Sello:
10. Firma: Cynthia Brock-Smith

MIQ LOGISTICS, LLC
CERTIFICADO DEL SECRETARIO

El abajo firmante, Reid Schultz, por medio de este instrumento certifica que:

1. Es el Secretario debidamente elegido y en funciones de MIQ Logistics LLC, compañía de responsabilidad limitada de Delaware (la "Compañía");

2. MIQ Holdings, Inc. (la "Matriz") es única accionista de la Compañía a la fecha del presente instrumento.

3. Adjunto como Anexo A se encuentra una lista verdadera y completa de todos los accionistas dela Matriz a la fecha del presente instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante ha suscrito este Certificado de Secretario el día de hoy, 19 de marzo de 2012.

MIQ LOGISTICS, LLC
[firma] Reid Schultz
Nombre: Reid Schulz
Título: Secretario

ANEXO A

Austin Ventures IX, L.P.
Austin Ventures X, L.P.
Dan Bentzinger
Robert Bongaerts
Joseph L. Carnes
John Carr
Mike Caruso
Juan Alonso Checa
Mike Collins
Clint Dvorak
Tom Graham
David Griffith
Robert Hoback
Will Keresey
Andrew Martin
Reid Schultz
Benda Stasiulis
Bob Stull
Jose Valle

ESTADO DE KANSAS
CONDADO DE JOHNSON, a saber:

Ante mí, Patricia A. Newell, Notario Público del Estado de Kansas, el día de hoy compareció personalmente Reid Schultz, a quien conozco [o mediante prueba bajo juramento de _____(nombre del testigo que lo identifica) o por conocimiento personal como la persona (descripción de cédula de identidad u otro documento)] que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede y

Notaria 5ta

quien reconoció ante mí que lo ha suscrito para los fines y los conceptos allí expresados.

Dr. Gilberto Narvaez D.
Quito - Ecuador

[x] Conocido personalmente, o ____ presentada como identificación.

Dado con mi firma y sello oficial el día de hoy, 19 de marzo de 2012

[Firma del Notario] Patricia A. Newell
[Nombre en letras de imprenta] Patricia A. Newell
Notario Público, Estado de Kansas
Mi comisión expira el 2/27/2016.

[Sello notarial] Patricia A. Newell. Mi comisión expira el 27 de febrero de 2016.

[Sello] Yo, [ilegible], por medio de este instrumento certifico que éste es el documento original de [ilegible], quien es signatario en el Distrito de Columbia y lo suscribió y juró ante mí el día de hoy, 22 de marzo de 2012. [firma] Liya Akalu, Notario Público, D.C. Mi comisión expira el 14 de noviembre de 2015.

[Sello] Liya Akalu, Notario Público, Distrito de Columbia

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA, portadora de la C.C. No. 0901000008-3, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaria 5ta

Luis Humberto Moreno D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

296-0026
NÚMERO

0901000083
CÉDULA

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mariela Perrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Certificado del Secretario de la compañía MIQ LOGISTICS LLC., en nueve fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y ocho de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO

Otorgado por CIA. MIQ HOLDINGS INC

A favor de

El: 28 DE MARZO DEL 2012

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 28 DE MARZO DEL 2012

H

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

Notaria 5ta

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 28/03/2012 Dr. ... copias

Luis Humberto Narvaez
Quito - Ecuador

Quito, 28 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al certificado del secretario de la compañía MIQ Holdings, INC.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Mariela Perrone Reed
17-2011-125CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

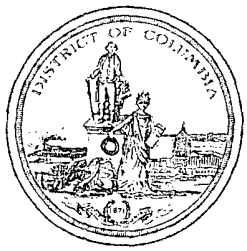

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by LIYA AKALU
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
4. bears the seal/stamp of LIYA AKALU, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 22 day of MARCH 2012
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 267843
9. Seal/Stamp:

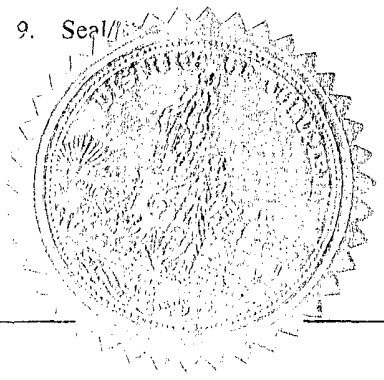

10. Signature:

Cynthia Brock-Smith

Cynthia Brock-Smith

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

MIQ HOLDINGS, INC.

SECRETARY'S CERTIFICATE

The undersigned, Reid Schultz, hereby certifies that:

1. He is the duly elected and acting Secretary of MIQ Holdings, Inc., a Delaware corporation (the "***Company***").

2. Attached hereto as Exhibit A is a true and complete list of all of the Company's stockholders as of the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Secretary's Certificate this 19th day of March, 2012.

MIQ HOLDINGS, INC.

Name: Reid Schultz
Title: Secretary

Exhibit A

Austin Ventures IX, L.P.
Austin Ventures X, L.P.
Dan Bentzinger
Robert Bongaerts
Joseph L. Carnes
John Carr
Mike Caruso
Juan Alonso Checa
Mike Collins
Clint Dvorak
Tom Graham
David Griffith
Robert Hoback
Will Keresey
Andrew Martin
Reid Schultz
Brenda Stasiulis
Bob Stull
Jose Valle

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

I _____, hereby certify that this is the original document Signatory

District of Columbia: Subscribed and Sworn to before me this 22 day of April 2015 Notary Public, D.C.

LIYA AKALU
My commission expires November 14, 2015

STATE OF KANSAS)

)

COUNTY OF JOHNSON)

Before me Patricia A. Newell, notary public, State of Kansas, on this day, personally appeared Reid Schultz, known to me [or proved to me on the oath of _____ (name of identifying witness), or through Personally Known (description of identity card or other document)], to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration expressed herein.

X Personally known or ____ Produced _____ as identification.

Given under my hand and seal of office this 19th day of March, 2012

Patricia A. Newell
(notary signature)

{NOTARY SEAL}

Patricia A. Newell
(printed name)
Notary Public, State of Kansas
My Commission expires: 2/27/2016

NOTARY PUBLIC OFFICIAL SEAL
PATRICIA A. NEWELL
MY COMMISSION EXPIRES
February 27, 2016

Notaria 5ta

TRADUCCIÓN
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Sello: Distrito de Columbia]

Esta Apostilla no es válida para usarla en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando es apropiado, la identidad del sello o timbre que aparece en el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por LIYA AKALU
3. actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA
4. lleva el sello/timbre de LIYA AKALU, NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el 22 de marzo de 2012
7. por la Secretaria del Distrito de Columbia
8. No. 267843
9. Sello: Distrito de Columbia
10. Firma: Cynthia Brock-Smith

MIQ HOLDINGS, INC.
CERTIFICADO DEL SECRETARIO

El abajo firmante, Reid Schultz, por medio de este instrumento certifica que:

1. Es el Secretario debidamente elegido y en funciones de MIQ Holdings, Inc., sociedad de Delaware (la "Compañía");

2. Adjunto como Anexo A se encuentra una lista verdadera y completa de todos los accionistas de la Compañía a la fecha del presente instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante ha suscrito este Certificado de Secretario el día de hoy, 19 de marzo de 2012.

MIQ HOLDINGS, INC.
[firma] Reid Schultz
Nombre: Reid Schulz
Título: Secretario

ANEXO A

Austin Ventures IX, L.P.
Austin Ventures X, L.P.
Dan Bentzinger
Robert Bongaerts
Joseph L. Carnes
John Carr
Mike Caruso
Juan Alonso Checa
Mike Collins
Clint Dvorak
Tom Graham
David Griffith
Robert Hoback
Will Keresey
Andrew Martin
Reid Schultz
Benda Stasiulis
Bob Stull
Jose Valle

ESTADO DE KANSAS
CONDADO DE JOHNSON, a saber:

Ante mí, Patricia A. Newell, Notario Público del Estado de Kansas, el día de hoy compareció personalmente Reid Schultz, a quien conozco [o mediante prueba bajo juramento de _____(nombre del testigo que lo identifica) o por conocimiento personal como la persona (descripción de cédula de identidad u otro documento)] que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede y quien reconoció ante mí que lo ha suscrito para los fines y los conceptos allí expresados.

[x] Conocido personalmente, o ____ presentada como identificación.

Notaria 5ta

3

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dado con mi firma y sello oficial el día de hoy, 19 de marzo de 2012

[Firma del Notario] Patricia A. Newell
[Nombre en letras de imprenta] Patricia A. Newell
Notario Público, Estado de Kansas
Mi comisión expira el 2/27/2016.

[Sello notarial] Patricia A. Newell. Mi comisión expira el 27 de febrero de 2016.

[Sello] Yo, [ilegible], por medio de este instrumento certifico que éste es el documento original de [ilegible], quien es signatario en el Distrito de Columbia y lo suscribió y juró ante mí el día de hoy, 22 de marzo de 2012. [firma] Liya Akalu, Notario Público, D.C. Mi comisión expira el 14 de noviembre de 2015.

[Sello] Liya Akalu, Notario Público, Distrito de Columbia

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLONA MENA, portadora de la C.C. No. 0901000008-3, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PREFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

296-0026	0901000083
NÚMERO	CÉDULA

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	–
PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mariela Perrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Certificado del Secretario de la compañía MIQ HOLDINGS INC., en nueve fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y ocho de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

Otorgado por CIA. MIQ LOGISTICS COOPERATIEF U.A.

A favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El: 22 DE MARZO DEL 2012

Parroquia

Cuantía [illegible] TERMINADA

Quito, a 22 DE MARZO DEL 2012

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 22-03-2012 Di 4 copias

Quito, 22 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía MIQ Logistics Coöperatief U.A. a favor de PBP Representaciones Cía.Ltda.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Mariela Perrone Reed
17-2011-125CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that the undersigned, Reid Anthony Schultz in his capacity as board member A and Robertus Lambertus Johannes Bongaerts in his capacity as board member B of MIQ Logistics Coöperatief U.A., the "Company" a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal offices at 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, hereby constitutes and appoints PBP Representaciones C. Ltda., to be our attorney in Ecuador, with full power of substitution and revocation, authorizing it to act in the name and on behalf of the Company, to do the following:

1. To perform all acts and sign all documents which may be necessary in order to organize a corporation (sociedad anónima) domiciled in the city of Quito Republic of Ecuador.

   The name chosen for this company to be organized is MIQ Ecuador S.A. Nevertheless, the attorney-in-fact is hereby authorized to agree on any other name as well as to agree on all the other provisions of the incorporation contract.

2. To subscribe in the name and on behalf of the Company, shares of the company to be organized in Ecuador and to pay, totally or partially, the amount of the shares subscribed.

3. To present all the applications and take all the steps as may be necessary in order to obtain the registration of this investment, as required by the Ecuadorean Law.

4. To represent and vote its shares in the General Shareholders Meeting of the Company that will be organized as authorized in this power of attorney.

This power of attorney shall remain in effect until the above mentioned mandates have been accomplished or until it is revoked in writing by the undersigned, whichever shall occur first.

In testimony whereof Mr. Schultz and Mr. Bongaerts, together constituting the entire management board of the Company and as such duly authorized to represent the Company, grant this power of attorney in the city of _____, on this _____ day of March, 2012.

MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Name: R.A. Schultz
Title: Board member A
Date: 12 March 2012
Place: Overland Park, Kansas USA

MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Name: R.L.J. Bongaerts
Title: Board member B
Date: 16 March 2012
Place: Amsterdam, the Netherlands

82037120 M 7212376 / 3

82037120 M 7219492 / 1

NautaDutilh

NOTARIAL CERTIFICATE

Seen by me, *Wijnand Hendrik Bossenbroek, civil law notary in* Amsterdam, the Netherlands, for legalisation of the signatures of:

- Mr. Reid Anthony SCHULTZ, and
- Mr. *Robertus Lambertus Johannes* BONGAERTS;

who, according to the information obtained from the trade register of the chambers of commerce and industry, on the date hereof, are (i) Managing Directors of ***MIQ LOGISTICS COÖPERATIEF U.A.***, established at Rotterdam, the Netherlands, and (ii) in said capacities authorized to represent this company acting jointly.

Amsterdam, 16 March 2012

Mr. W.H. BOSSENBROEK * NOTARIS TE AMSTERDAM *

This notarial certificate is strictly limited to the legalisation of signatures and the matters stated therein as the same are on record with the above Chamber of Commerce. In this connection it should be noted however that the authority to represent the above company appearing from the Chamber of Commerce records may be limited by matters, such as conflict of interest, *ultra vires and certain* other legal matters, none of which I have investigated for the purpose of the present certificate.

NautaDutilh N.V. has its seat at Rotterdam, The Netherlands and is registered in the Commercial Register in Rotterdam under number 24338323. All services and other work are carried out under a contract for professional services ("overeenkomst van opdracht") with NautaDutilh N.V., subject to the general conditions of NautaDutilh N.V. These general conditions include, among other provisions, a limitation of liability clause and have been filed with the Rotterdam Court of First Instance. They can be consulted at www.nautadutilh.com and will be provided free of charge upon request.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Account Name: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr.W.H. Bossenbroek
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
   mr.W.H. Bossenbroek
   Certified
5. At Amsterdam
6. On 19 maart 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: 10112
9. Seal/Stamp:
10. Signature
    dhr. F. Wardenaar

RECHTBANK AMSTERDAM

TRADUCCIÓN

PODER

Sépase por el presente instrumento que los suscritos, Reid Anthony Schultz, en su calidad de miembro A de la Junta Directiva, y Robertus Lambertus Johannes Bongaerts, en su calidad de miembro B de la Junta Directiva de MIQ Logistics Coöperatief U.A., la "Compañía", una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con oficinas principales en 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, por el presente instrumento constituyen y nombran a PBP Representaciones C. Ltda. como nuestros apoderados en el Ecuador, con plenos poderes de substitución y revocación, autorizándoles para actuar a nombre y en representación de la Compañía para hacer lo siguiente:

1. Llevar a cabo todos los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para constituir una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

   El nombre escogido para esta compañía a ser constituida es MIQ Ecuador S.A. No obstante, los mandatarios están por el presente instrumento autorizados para acordar cualquier otro nombre y para acordar todas las demás disposiciones de la escritura de constitución.

2. Suscribir, a nombre y en representación de la Compañía, acciones de la sociedad a ser constituida en el Ecuador y pagar, en su totalidad o en parte, el valor de las acciones suscritas.

3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de esta inversión, según lo requiera la ley ecuatoriana.

4. Representar y votar por sus acciones en la Junta General de Accionistas de la Compañía que se constituirá, como lo autoriza este poder.

Este poder continuará en vigencia hasta que los mandatos precedentes se hayan cumplido o hasta que sea revocado por escrito por los suscritos, lo que ocurra primero.

En testimonio de lo cual, el señor Schultz y el señor Bongaerts, que juntos constituyen toda la Junta Directiva de la Compañía y, en tal virtud, están debidamente autorizados para representar a la Compañía, otorgan este poder en la ciudad de _____, el ___ de marzo de 2012.

[firmado]
MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Nombre: R.A. Schultz
Título: Miembro A de la Junta Directiva
Fecha: 12 de marzo de 2012
Lugar: Overland Park, Kansas, E.U.A.

[firmado]
MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Nombre: R.L.J. Bongaerts
Título: Miembro B de la Junta Directiva
Fecha: 16 de marzo de 2012
Lugar: Amsterdam, Países Bajos

NautaDutilh
CERTIFICADO NOTARIAL

Visto por mí, Wijnand Hendrik Bossenbroek, notario de lo civil de Amsterdam, Países Bajos, para legalización de las firmas de:
- Sr. Reid Anthony SCHULTZ y

- Sr. Robertus Lambertus Johannes BONGAERTS;
quienes, según la información obtenida del Registro de Comercio de las Cámaras de Comercio e Industrias, a la fecha de este instrumento, (i) son Directores Administrativos de MIQ LOGISTICS COÖPERATIEF U.A., establecidos en Rotterdam, Países Bajos, y (ii) en tal calidad, están autorizados para representar a esta compañía actuando conjuntamente.
Amsterdam, 16 de marzo de 2012.
[firma ilegible]
[sello] Sr. W.H. Bossenbroek, Notario de Amsterdam

Este certificado notarial se limita estrictamente a la legalización de las firmas y los asuntos ahí enunciados, tal como constan en los registros de la antes mencionada Cámara de Comercio. Sin embargo, con relación a ello obsérvese que la autoridad para representar a la compañía antes mencionada, según consta en los registros de la Cámara de Comercio, puede verse limitada por asuntos, tales como conflicto de intereses, *ultra vires* y ciertos otros asuntos legales, ninguno de los cuales ha sido investigado por mí para los propósitos del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos, y está registrada en el Registro Comercial de Rotterdam bajo el número 24338323. Todos los servicios y otros trabajos se llevan a cabo en virtud de un contrato de prestación de servicios profesionales con NautaDutilh N.V., con sujeción a las condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones, una cláusula de limitación de responsabilidad y han sido presentadas ante la Corte de Primera Instancia de Rotterdam. Se las puede consultar en www.nautadutilh.com u obtener sin costo bajo pedido.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; nombre de la cuenta: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

[en el reverso:]

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el señor W.H. Bossenbroek
3. actuando en calidad de notario de lo civil de Amsterdam
4. lleva el sello/timbre del señor W. H. Bossenbroek
   Certificado
5. en Amsterdam
6. el 19 de marzo de 2012
7. por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 10112
9. Sello/timbre: [sellado]
   Corte de Distrito de Amsterdam
10. Firma: [firma ilegible]
    dhr. F. Wardenaar

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARÍA CECILIA MERA PONCE, portadora de la C.C. No. 170498434-1, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170478434-1
MERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1963
012- 0390 09544 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA***** V1333V2122
CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO MERA
SILVIA PONCE
QUITO 20/01/2010
20/01/2022
REN 2227599

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mariela Perrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía MIQ LOGISTICS COOPERATIEF U.A. a favor de la PRP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgado por MIG LOGISTICS COOPERATIEF U.A.

A favor de

El: 13 DE MARZO DEL 2012

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 13 DE MARZO DEL 2012

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN
Fecha: 13 de marzo de 2012 4 copias

Quito, 13 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al extracto de Registro Comercial de la Cámara de Comercio de Amsterdam de la compañía MIQ Logistics Coöperatief U.A.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Ana Belén Nieto
17-2009-002 CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

Chamber of Commerce Commercial Register extract

ommercial Register No. 54805031

This registration is administrated by the Chamber of Commerce for Amsterdam

egal entity

SIN	851447041
egal form	Cooperative (Coöperatie)
tatutory name	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
orporate seat	Rotterdam
rst entry in Commercial Register	02-03-2012
ate of deed of incorporation	01-03-2012

ompany

ade name	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
ompany start date	01-03-2012 (registration date: 02-03-2012)
ctivities	SBI-code: 64301 - Investment funds in financial assets
	SBI-code: 66191 - Trust offices
	SBI-code: 6420 - Financial holdings
mployees	0

stablishment

stabiishment number	000024530824
ade name	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
isiting address	Folkstoneweg 22, 1118LM Schiphol
elephone number	0206553730
ax number	0206553740
ate of incorporation	01-03-2012 (registration date: 02-03-2012)
ctivities	SBI-code: 64301 - Investment funds in financial assets
	SBI-code: 66191 - Trust offices
	SBI-code: 6420 - Financial holdings
	For further information on activities, see Dutch extract.
mployees	0

oard members

ame	Schultz, Reid Anthony
ate and place of birth	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Verenigde Staten van Amerika
ate of entry into office	01-03-2012 (registration date: 02-03-2012)
itle	Bestuurder A
owers	Authorised jointly (with other board member(s), see articles)
ame	Bongaerts, Robertus Lambertus Johannes
ate and place of birth	19-01-1958, Maastricht
ate of entry into office	01-03-2012 (registration date: 02-03-2012)
itle	Bestuurder B
owers	Authorised jointly (with other board member(s), see articles)

Vaarmerk
vK

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.

Chamber of Commerce
Commercial Register extract

Commercial Register No. 54805031

Amsterdam, 07-03-2012. Extract was made at 19.38
For extract

N. Snijders, Plv. Directeur

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.

Waarmerk
KvK

Uittreksel Handelsregister
Kamer van Koophandel

vK-nummer 54805031

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

echtspersoon

SIN	851447041
echtsvorm	Coöperatie
tatutaire naam	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
tatutaire zetel	Rotterdam
erste inschrijving handelsregister	02-03-2012
atum akte van oprichting	01-03-2012

nderneming

andelsnaam	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
tartdatum onderneming	01-03-2012 (datum registratie: 02-03-2012)
ctiviteiten	SBI-code: 64301 - Beleggingsinstellingen in financiële activa SBI-code: 66191 - Administratiekantoren voor aandelen en obligaties SBI-code: 6420 - Financiële holdings
'erkzame personen	0

estiging

estigingsnummer	000024530824
andelsnaam	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
ezoekadres	Folkstoneweg 22, 1118LM Schiphol
elefoonnummer	0206553730
axnummer	0206553740
atum vestiging	01-03-2012 (datum registratie: 02-03-2012)
ctiviteiten	SBI-code: 64301 - Beleggingsinstellingen in financiële activa SBI-code: 66191 - Administratiekantoren voor aandelen en obligaties SBI-code: 6420 - Financiële holdings Het verwerven, bezitten, administreren, verkopen, wisselen, overdragen van, investeren in en het beschikken over aandelen, obligaties, fondsen, orderpapieren, schuldbewijzen en andere effecten, alsmede het uitlenen van gelden en het verlenen van zekerheid voor het nakomen van verplichtingen van de vennootschap of van derden
erkzame personen	0

estuurders

aam	Schultz, Reid Anthony
eboortedatum en -plaats	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Verenigde Staten van Amerika
atum in functie	01-03-2012 (datum registratie: 02-03-2012)
tel	Bestuurder A
evoegdheid	Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)
aam	Bongaerts, Robertus Lambertus Johannes
eboortedatum en -plaats	19-01-1958, Maastricht

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier. Een elektronisch gewaarmerkt uittreksel is ondertekend met een verifieerbare elektronische handtekening.

aarmerk
vK

Uittreksel Handelsregister
Kamer van Koophandel

K-nummer 54805031

ıgina 2 (van 2)

ıatum in functie	01-03-2012 (datum registratie: 02-03-2012)
tel	Bestuurder B
evoegdheid	Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)

Amsterdam, 07-03-2012. Uittreksel is vervaardigd om 19.38
Voor uittreksel

N. Snijders, Plv. Directeur

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: N. Snijders
3. Acting in the capacity of: deputy general manager
   of the chamber of commerce at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:

   Certified
5. At Amsterdam
6. On 8 maart 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: 08918
9. Seal/Stamp:

Sig. Signature
dhr. F. Wardenaar

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier. Een elektronisch gewaarmerkt uittreksel is ondertekend met een verifieerbare elektronische handtekening.

Waarmerk
KvK

TRADUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO
REGISTRO COMERCIAL
EXTRACTO

Registro comercial No. 24185425 - Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Amsterdam

Entidad jurídica

RSIN	851447041
Forma legal	Cooperativa
Razón social	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Sede social	Rotterdam
Primer ingreso en el Registro Comercial	02-03-2012
Fecha de la escritura de constitución	01-03-2012

Compañía

Razón social	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Fecha de inicio de la compañía	01-03-2012 (fecha de registro 02-03-2012)
Actividades	SBI-Código 64301 - Fondos de inversión en activos financieros SBI-Código 66191 - Oficinas fiduciarias SBI-Código 6420 - "*Holdings*" financieros

Establecimiento

Número de establecimiento	000024530824
Razón social	MIQ Logistics Coöperatief U.A.
Dirección	Folkstoneweg 22, 1118LM Schipho
Número de teléfono	0206553730
Número de fax	0206553740
Fecha de constitución	01-03-2012 (fecha de registro 02-03-2012)
Actividades	SBI-Código 64301 - Fondos de inversión en activos financieros SBI-Código 66191 - Oficinas fiduciarias SBI-Código 6420 - "Holdings" financieros Para más información sobre las actividades ver el extracto holandés
Empleados	0

Miembros del Directorio

Nombre	Schultz, Reid Anthony
Fecha y lugar de nacimiento	03-09-1969, St. Joseph, Missouri, Estados Unidos de América
Fecha de inicio del cargo	01-03-2012 (fecha de registro 02-03-2012)
Título	Director A
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros miembros del Directorio) Ver estatutos

Nombre	Bongaerts, *Robertus Lanbertus Johannes*
Fecha y lugar de nacimiento	19-01-1958, Maastricht
Fecha de inicio del cargo	28-04-2011 (fecha de registro 06-05-2011)
Título	Director B
Contenido del poder	Autorizado conjuntamente (con otros miembros del Directorio) Ver estatutos

Un extracto certificado es prueba oficial de registro en el Registro Comercial. Los extractos certificados emitidos en forma *impresa son firmados y* contienen un microtext y logo UV impreso en papel "ópticamente opaco". Los extractos certificados emitidos en formato electrónico son firmados con una firma *digital verificable.*

Amsterdam, 07-03-2012. El extracto fue preparado a las 19:38.

Por el extracto: [firmado] N. Snijders, Director

[NOTA DE LA TRADUCTORA: A CONTINUACIÓN CONSTA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL EL MISMO TEXTO ANTERIOR ESCRITO EN IDIOMA HOLANDÉS]

APOSTILLA
Convención de La Haya

1. País: PAÍSES BAJOS
   Este documento público
2. ha sido firmado por N. Snijders
3. actuando en *calidad de* Gerente General Encargado de la Cámara de Comercio de Amsterdam
4. *Lleva el sello/timbre de* ----
5. En Amsterdam
6. El 8 de marzo de 2012
7. por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 08918
9. Sello/timbre [Corte de Distrito, Amsterdam]
10. Firma: dhr. F. Wardenaar

Alicia de Reed
Traductora
C.I.0901000083

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA**, portadora de la C.C. No. **090100008-3**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

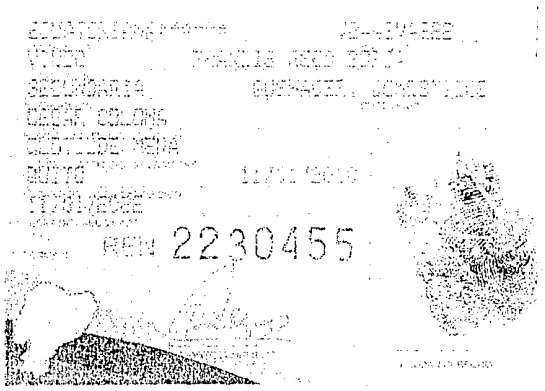

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

296-0026
NÚMERO

0901000083
CÉDULA

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

..SON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el EXTRACTO DE REGISTRO COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMSTERDAM de la compañía MIQ LOGISTICS COOPERATIEF U.A., en ocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7428756
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: NARANJO MARTINEZ MARIA DEL CONSUELO
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/05/2012 8:29:29

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7428525 MIQLOGISTICS S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/06/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 11 DE MAYO DEL 2012

Mediante comprobante No.- **2552044** , el (la)Sr. (a) (ita): GRIFFIN VALDIVIESO ARTURO ERNESTO

Con Cédula de Identidad: **1711977684** consignó en este Banco la cantidad de: 25,000.75

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de :

MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	MIQ LOGISTICS B.V.	00016822129	$ 24999.75	usd
2	MIQ LOGISTICS COOPERATIEF U.A	00002450824	$ 1.00	usd
3			$	usd
4			$	usd
5			$	usd
6			$	usd
7			$	usd
8			$	usd
9			$	usd
10			$	usd
11			$	usd
12			$	usd
13			$	usd
14			$	usd
15			$	usd
	TOTAL		$ 25,000.75	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA

AGENCIA

Se otorgó ante mí, la Constitución de la Compañía Anónima MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, once de mayo de dos mil doce.-

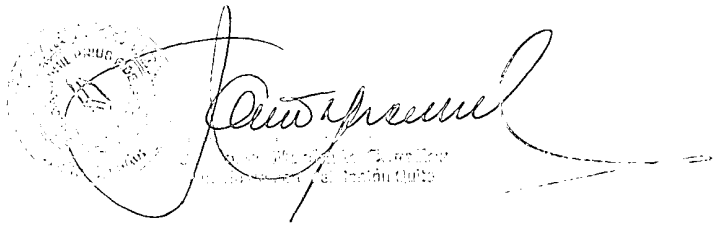

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003082, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 20 de Junio de 2012; se aprueba la constitución de la compañía de MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía otorgada en esta notaría, el 11 de Mayo de 2012.-

Quito, 25 de Junio de 2012.-

lmc/

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO TRES MIL OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de junio del 2.012, bajo el número **2144** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía ***"MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.",*** otorgada el 11 de mayo del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS;** y, la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Declaración Juramentada de 12 de junio del 2.012, otorgada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25363.-** Quito, a seis de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

23343

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

Quito, 22 AGO 2012

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

CUARTA

Copia

L

H

De la Escritura de: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

Otorgado por: CIA. MIQ LOGISTICS B.V.

A favor de: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El: 22 DE MARZO DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a: 22 DE MARZO DEL 2012

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN
Fecha: 22-03-2012 4 copias

Quito, 22 de marzo de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía MIQ Logistics B.V. a favor de PBP Representaciones Cía.Ltda.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Mariela Perrone Reed
17-2011-125CJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that the undersigned, Reid Anthony Schultz in his capacity as member of the board of management of MIQ Logistics B.V., the "Company" a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal offices at 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, hereby constitutes and appoints PBP Representaciones C. Ltda., to be our attorney in Ecuador, with full power of substitution and revocation, authorizing it to act in the name and on behalf of the Company, to do the following:

1. To perform all acts and sign all documents which may be necessary in order to organize a corporation (sociedad anónima) domiciled in the city of Quito Republic of Ecuador.

   The name chosen for this company to be organized is MIQ Ecuador S.A. Nevertheless, the attorney-in-fact is hereby authorized to agree on any other name as well as to agree on all the other provisions of the incorporation contract.

2. To subscribe in the name and on behalf of the Company, shares of the company to be organized in Ecuador and to pay, totally or partially, the amount of the shares subscribed.

3. To present all the applications and take all the steps as may be necessary in order to obtain the registration of this investment, as required by the Ecuadorean Law.

4. To represent and vote its shares in the General Shareholders Meeting of the Company that will be organized as authorized in this power of attorney.

This power of attorney shall remain in effect until the above mentioned mandates have been accomplished or until it is revoked in writing by the undersigned, whichever shall occur first.

In testimony whereof Mr. Schultz, duly authorized to represent the Company, grants this power of attorney in the city of Overland Park, Kansas USA, on this 12 day of March, 2012.

MIQ Logistics B.V.
Name: R.A. Schultz
Title: member of the board of management

82037120 M 7220042 / 1

NOTARIAL CERTIFICATE

Seen by me, Wijnand Hendrik Bossenbroek, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands, for legalisation of the signatures of:

- Mr. Reid Anthony SCHULTZ;

who, according to the information obtained from the trade register of the chambers of commerce and industry, on the date hereof, is (i) a Managing Director of **MIQ LOGISTICS B.V.,** established at Rotterdam, the Netherlands, and (ii) in said capacities authorized to represent this company acting solely.

Amsterdam, 16 March 2012

MR. W.H. BOSSENBROEK * NOTARIS TE AMSTERDAM *

This notarial certificate is strictly limited to the legalisation of signatures and the matters stated therein as the same are on record with the above Chamber of Commerce. In this connection it should be noted however that the authority to represent the above company appearing from the Chamber of Commerce records may be limited by matters, such as conflict of interest, *ultra vires* and certain other legal matters, none of which I have investigated for the purpose of the present certificate.

NautaDutilh N.V. has its seat at Rotterdam, The Netherlands and is registered in the Commercial Register in Rotterdam under number 24338323. All services and other work are carried out under a contract for professional services ("overeenkomst van opdracht") with NautaDutilh N.V., subject to the general conditions of NautaDutilh N.V. These general conditions include, among other provisions, a limitation of liability clause and have been filed with the Rotterdam Court of First Instance. They can be consulted at www.nautadutilh.com and will be provided free of charge upon request.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Account Name: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr.W.H. Bossenbroek
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
   mr.W.H. Bossenbroek
   Certified
5. At Amsterdam
6. On 19 maart 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 10113

10. Signature
dhr. F. Wardenaar

TRADUCCIÓN

PODER

Sépase por el presente instrumento que el suscrito, Reid Anthony Schultz, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de MIQ Logistics B.V., la "Compañía", una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con oficinas principales en 1118 LM Schiphol, Folkstoneweg 22, por el presente instrumento constituye y nombra a PBP Representaciones C. Ltda. como nuestros apoderados en el Ecuador, con plenos poderes de substitución y revocación, autorizándoles para actuar a nombre y en representación de la Compañía para hacer lo siguiente:

1. Llevar a cabo todos los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para constituir una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

   El nombre escogido para esta compañía a ser constituida es MIQ Ecuador S.A. No obstante, los mandatarios están por el presente instrumento autorizados para acordar cualquier otro nombre y para acordar todas las demás disposiciones de la escritura de constitución.

2. Suscribir, a nombre y en representación de la Compañía, acciones de la sociedad a ser constituida en el Ecuador y pagar, en su totalidad o en parte, el valor de las acciones suscritas.

3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de esta inversión, según lo requiera la ley ecuatoriana.

4. Representar y votar por sus acciones en la Junta General de Accionistas de la Compañía que se constituirá, como lo autoriza este poder.

Este poder continuará en vigencia hasta que los mandatos precedentes se hayan cumplido o hasta que sea revocado por escrito por el suscrito, lo que ocurra primero.

En testimonio de lo cual, el señor Schultz, debidamente autorizado para representar a la Compañía, otorga este poder en la ciudad de Overland Park, Kansas, Estados Unidos de América, el 12 de marzo de 2012.

[firmado]
MIQ Logistics B.V.
Nombre: R.A. Schultz
Título: Miembro de la Junta Directiva

NautaDutilh
CERTIFICADO NOTARIAL

Visto por mí, Wijnand Hendrik Bossenbroek, notario de lo civil de Amsterdam, Países Bajos, para legalización de las firmas de:
- Sr. Reid Anthony SCHULTZ;
quien, según la información obtenida del Registro de Comercio de las Cámaras de Comercio e Industrias, a la fecha de este instrumento, (i) es Director Administrativo de MIQ LOGISTICS B.V.,

establecido en Rotterdam, Países Bajos, y (ii) en tal calidad, está autorizado para representar a esta compañía actuando de manera individual.
Amsterdam, 16 de marzo de 2012.
[firma ilegible]
[sello] Sr. W.H. Bossenbroek, Notario de Amsterdam

Este certificado notarial se limita estrictamente a la legalización de las firmas y los asuntos ahí enunciados, tal como constan en los registros de la antes mencionada Cámara de Comercio. Sin embargo, con relación a ello obsérvese que la autoridad para representar a la compañía antes mencionada, según consta en los registros de la Cámara de Comercio, puede verse limitada por asuntos, tales como conflicto de intereses, *ultra vires* y ciertos otros asuntos legales, ninguno de los cuales ha sido investigado por mí para los propósitos del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos, y está registrada en el Registro Comercial de Rotterdam bajo el número 24338323. Todos los servicios y otros trabajos se llevan a cabo en virtud de un contrato de prestación de servicios profesionales con NautaDutilh N.V., con sujeción a las condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones, una cláusula de limitación de responsabilidad y han sido presentadas ante la Corte de Primera Instancia de Rotterdam. Se las puede consultar en www.nautadutilh.com u obtener sin costo bajo pedido.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; nombre de la cuenta: Kwaliteitsrekening Notarissen Amsterdam NautaDutilh N.V.

[en el reverso:]

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el señor W.H. Bossenbroek
3. actuando en calidad de notario de lo civil de Amsterdam
4. lleva el sello/timbre del señor W. H. Bossenbroek
   Certificado
5. en Amsterdam
6. el 19 de marzo de 2012
7. por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 10113
9. Sello/timbre: [sellado]
   Corte de Distrito de Amsterdam
10. Firma: [firma ilegible]
    dhr. F. Wardenaar

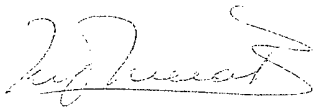

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **MARÍA CECILIA MERA PONCE**, portadora de la C.C. No. 170498434-1, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Lcdo. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170498434-1

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 AGOSTO 1963

012- 0370 09544 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

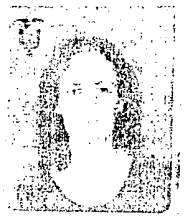

ECUATORIANA***** V1333V2122

CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO MERA

SILVIA PONCE

QUITO 20/01/2010

20/01/2022

PEN 2227599

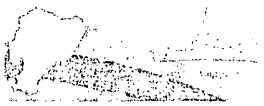

..ION DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mariale Perrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía MIQ LOGISTICS B.V., a favor de la PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 4k COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO